

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BOLÍVAR-CARCHI**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. 00166-2026

**ING. LIVARDO BENALCÁZAR GUERRÓN
ALCALDE DEL GADMC-BOLIVAR**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 00165-2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, se resolvió establecer y autorizar el inicio del procedimiento de Licitación de Obras, signado con el código N.º LICO-GADM-CB-2026-018, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN ESTADIO OLÍMPICO CIUDAD DE BOLÍVAR”;

Que, en la referida Resolución Administrativa N.º 00165-2026, específicamente en el Artículo 4, literal a-1), se hizo constar como integrante alterno de la Comisión Técnica al “Arq. Wilman Huera – Alterno del Presidente”;

Que, de igual manera, en el antecedente contenido en la parte considerativa de la resolución, relacionado con la designación de la Comisión Técnica, se consignó el nombre “Arq. Wilman Huera”, cuando el nombre correcto del servidor es “Arq. Wilmar Huera”;

Que, el error señalado constituye un error material de copia, que no modifica, altera ni cambia la decisión administrativa adoptada mediante la Resolución Administrativa N.º 00165-2026, sino que corresponde únicamente a la correcta identificación nominal del integrante alterno de la Comisión Técnica;

Que, el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo establece que los órganos administrativos pueden aclarar y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normativa aplicable;

RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material constante en la Resolución Administrativa N.º 00165-2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, mediante la cual se estableció y autorizó el inicio del procedimiento de Licitación de Obras N.º LICO-GADM-CB-2026-018, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN ESTADIO OLÍMPICO CIUDAD DE BOLÍVAR”, específicamente respecto del nombre del integrante alterno de la Comisión Técnica.

Donde consta:

“Arq. Wilman Huera – Alterno del Presidente”

deberá constar:

“Arq. Wilmar Huera – Alterno del Presidente”.

Artículo 2.- En consecuencia, el **Artículo 4, literal a-1)** de la Resolución Administrativa N.º 00165-2026 queda redactado de la siguiente manera:

a-1) Arq. Wilmar Huera – Alterno del Presidente.

Artículo 3.- RATIFICAR en todas sus partes el contenido de la Resolución Administrativa N.º 00165-2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, que no haya sido objeto de la presente rectificación, manteniéndose vigentes y con plena validez jurídica sus demás disposiciones.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa Rectificatoria a la Comisión Técnica del proceso N.º LICO-GADM-CB-2026-018, a la Unidad de Compras Públicas, para los fines legales y administrativos pertinentes.

Reescribiendo su Historia..!

Artículo 5.- La presente Resolución Administrativa Rectificatoria entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su correspondiente notificación.

Comuníquese y ejecútese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a los 30 días del mes de septiembre del año 2026.

Notifíquese y Ejecútese...



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO LIVARDO
BENALCAZAR GUERRON**

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE DEL GADMC-BOLIVAR

CERTIFICO. - Que la presente Resolución Administrativa fue expedida en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a los 30 días del mes de septiembre del año 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**IBETH ANDREINA
ARMAS MENA**

Abg. Ibeth Andreina Armas Mena
SECRETARIA GENERAL GADMCB



Reescribiendo su Historia..!

